

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Abril 2012.-  
DECRETO ALC. N°300/12.-

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 455/2010 de fecha 11 de Agosto de 2010, que contrató a plazo fijo a **JOAIDA PAOLA VARGAS YÁÑEZ** desde el 11 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; Decreto Alcaldicio N° 142/2011 de fecha 13 de Enero de 2011, que la contrató a plazo fijo desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Julio de 2011; Decreto Alcaldicio N° 616/2011 de fecha 22 de Agosto de 2011, que la contrató en calidad indefinida desde el 01 de Agosto de 2011; Carta de fecha 22 de Marzo de 2012, a través de la cual la funcionaria comunica su renuncia voluntaria. Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- 1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo indefinido, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JOAIDA PAOLA VARGAS YÁÑEZ**, RUT 17.830.550-6, Auxiliar de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del 20 de Marzo de 2012.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, en el que consta que este Municipio nada adeuda a la trabajadora, por concepto alguno.

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 02 de Abril 2012.-  
**DECRETO ALC. N°300/12.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 455/2010 de fecha 11 de Agosto de 2010, que contrató a plazo fijo a **JOAIDA PAOLA VARGAS YÁÑEZ** desde el 11 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010; Decreto Alcaldicio N° 142/2011 de fecha 13 de Enero de 2011, que la contrató a plazo fijo desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Julio de 2011; Decreto Alcaldicio N° 616/2011 de fecha 22 de Agosto de 2011, que la contrató en calidad indefinida desde el 01 de Agosto de 2011; Carta de fecha 22 de Marzo de 2012, a través de la cual la funcionaria comunica su renuncia voluntaria. Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- 1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo indefinido, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JOAIDA PAOLA VARGAS YÁÑEZ**, RUT 17.830.550-6, Auxiliar de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del 20 de Marzo de 2012.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, en el que consta que este Municipio nada adeuda a la trabajadora, por concepto alguno.

3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



  
**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



Distribución:

Interesado  
Contraloría Reg.  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Encarg. Personal  
Carpeta